


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION 567 No.- 20 (DICIEMBRE 04 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA EDIFICACION EXISTENTE”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor **JOSE WILLIAM MARTINEZ ARBOLEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.212.051 expedida en Cartago, propietario (a) del predio ubicado en la Carrera 1 AN # 20-297, identificado con la ficha catastral 01-01-0241-0061-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-69084, mediante su apodara la señora **ROSALBA MARTINEZ ARBOLEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.719.023 de Bogotá D.C , solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente mediante radicado 2-2599 de Julio 30 de 2020 un acto de reconocimiento de edificación existe para vivienda Bifamiliar en Dos (2) pisos y local.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015 concordante con la Resolución No.0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- c) Que realizada la notificación a vecinos colindantes y terceros no se presentó objeción alguna
- d) Que el artículo 7º del Decreto 1203 de 2017 que modificó el artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, establece que el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias deberá revisar el proyecto objeto de solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la norma que

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION 567 No.- 20 (DICIEMBRE 04 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables.

- e) Que mediante formato de revisión e información, el Ing. ADOLFO LEON LASPRILLA BARON adscrito a la Secretaria de Infraestructura aprueba los diseños estructurales presentados por el (la) Ingeniero(a) EDWIN ALEXANDER ARANA CADENA, con Matrícula Profesional No.63202189389QND.
- f) Que la Arq. MARTHA CECILIA OROZCO TONCEL, adscrito a la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, mediante formato de revisión e información del proyecto aprueba los diseños arquitectónicos presentados por el (la) Arquitecto(a) HUGO ARMANDO BUENAVENTURA con Matrícula Profesional No A17282003-16233743.
- g) Que efectuada la revisión técnico, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.
- h) Que el predio objeto de solicitud de licencia, se encuentra ubicado según el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente en el perímetro urbano, Plano # 11 "Perímetro Urbano y de Expansión"; Z8 S1 -, Plano # 16, "Zonificación del Suelo y de Expansión"; Uso de Suelo Principal: residencial (R1.1-R1.2-R2.1-R2.3-R3.1-R3.3), anexo 1 "Tabla de uso de suelos y de expansión"; No tiene afectación vial, Plano # 22 "Sistema vial urbano"; No se encuentra dentro del área de consolidación, Plano # 27 "Tratamientos urbanos".

Por lo expuesto,

RESUELVE:

www.cartago.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE
Calle 16 No. 3-97 Telefono: (2)- 2108686
Codigo Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION 567 No.- 20 (DIECIEMBRE 04 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia de Construcción en la modalidad acto de reconocimiento de edificación existente vivienda Bifamiliar en dos (2) pisos y local a el (la) señor(a) **JOSE WILLIAM MARTINEZ ARBOLEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.212.051 expedida en Cartago, propietario (a) del predio ubicado en la Carrera 1 AN # 20-297, identificado con la ficha catastral 01-01-0241-0061-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-69084, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º: Efectos de la Licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 2º: Planos y Documentos. Los planos aprobados y los documentos descritos en el literal c) del considerando del presente acto administrativo, hacen parte integral de la Licencia.

Parágrafo 3º: Este acto administrativo no legaliza la situación jurídica de las construcciones que se pretendan adelantar en espacio Público, que violen propiedad privada o normas legales.

Datos del Predio:

Titular de la Licencia: JOSE WILLIAM MARTINEZ ARBOLEDA	Matrícula Inmobiliaria No. 375-69084
Nº Radicación: 2-2599	Fecha de Radicación 30 de Julio de 2020
Uso: R.2 R1.2 y C.1	

Datos del Proyecto:

Ingeniero Civil Responsable: EDWIN ALEXANDER ARANA CADENA	Matrícula Profesional: 63202189389
Arquitecto Responsable: HUGO ARMANDO BUENAVENTURA	Matrícula Profesional: A172820003 - 16233743
Área del Lote:	Área Total Construida

www.cartago.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE
Calle 16 No. 3-97 Telefono: (2)- 2108636
Codigo Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO